

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66
PEZUELA DE LAS TORRES
RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales tasa de basura primer semestre, tasa de vados e impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM).

Aprobados por decretos de esta Alcaldía números 2022-0113, 2022-0111 y 2022-0112, de 5 de abril de 2022, los prepadrones de los tributos locales que se relacionan a continuación, se exponen al público por plazo de quince días para presentación de las alegaciones o reclamaciones que se tengan por convenientes.

TRIBUTO	PERÍODO DE COBRO
Tasa de basura. 1.º semestre del ejercicio 2022	14 de abril al 16 de junio 2022
Impuesto vehículos tracción mecánica. Ejercicio 2022	
Tasa por paso vehículos a través de las aceras ejercicio 2022	

Según artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se procederá al cobro en período voluntario de los citados tributos, en cualquier oficina de la entidad bancaria colaboradora, así como en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres todos los jueves en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, recargos que correspondan y, en su caso, costas de procedimiento.

Pezuela de las Torres, a 4 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, José Pío Carmena Servert.

(01/7.013/22)

